

Resolución Ejecutiva Regional

N° **332-2019-GR/MOQ**

Fecha: **06 de agosto del 2019**

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Gerente Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Moquegua, ésta cuenta con la Gerencia Regional de Agricultura, con el grado de confianza, Nivel F-5;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2019-GR/MOQ de fecha 21 de mayo del 2019 se designa, al Ing. Jorge Deyvi Quilca Guetty, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Moquegua, a quien el gobernador regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido cesar en sus funciones al indicado profesional.

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Ing. René Maldonado Roque cumple con el perfil para el cargo de Gerente Regional de Agricultura establecido en los instrumentos de gestión de dicha Gerencia, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación del Ing. Jorge Deyvi Quilca Guetty, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 07 de agosto del 2019, dejando sin efecto todas las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 08 de agosto del 2019, al Ing. René Maldonado Roque, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel Remunerativo F-5.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dirección de Recursos Humanos del Sector, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE